

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3196

COMISIONES DEL MERCOSUR
Y DE COMERCIO

Impreso el día 12 de octubre de 2005

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible restricción al ingreso de vinos argentinos al mercado brasileño. **Martínez (J.C.)**. (4.634-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación de una propuesta por productores e importadores brasileños para restringir el ingreso a ese país de vinos argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda informe si tiene conocimiento sobre los siguientes puntos:

1. Que productores e importadores brasileños presentarán en breve al gobierno de su país una propuesta para restringir el ingreso de vinos de los llamados “de mesa” o comunes, principalmente argentinos.

2. Que el año próximo pasado las asociaciones y cámaras vitivinícolas brasileñas habían intentado imponer cupos y precios mínimos al ingreso de vinos argentinos.

3. Que en la actualidad la iniciativa privada brasileña pretende que se instale un impuesto fijo de importación de u\$s 0,60 por botella.

4. Que los productores e importadores brasileños pretenden imponer un cupo máximo de 300 mil cajas para la compra de vinos cuyo valor sea inferior a u\$s 24 la caja o 2 dólares por botella.

5. Que superada la cuota del inciso anterior, la propuesta de los brasileños es de cobrar un impuesto de u\$s 7,20 por caja, mientras que los vinos con un valor superior a los u\$s 24 la caja mantendrían la exención impositiva.

6. Que el ministro de Desarrollo e Industria del vecino país de Brasil, Luiz Hernando Furlan, ha anunciado que a partir del 1º de agosto del presente, Brasil establecerá cupos a las ventas argentinas de vinos comunes, y además obligará a los importadores de vinos a pagar al contado los productos que ingresan de nuestro país, estableciendo de esta forma una evidente barrera para la arancelaria que afectará en forma directa a nuestros productores vitivinícolas.

7. De ser cierto lo pedido en los puntos anteriores, qué medidas adoptará nuestro país al respecto.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2005.

Leopoldo R. G. Moreau. – Roberto G. Basualdo. – Elda S. Agüero. – Mirta E. Rubini. – Claudio R. Lozano. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis G. Borsani. – Hernán N. L. Damiani. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Rodolfo A. Frigeri. – Jorge R. Giorgetti. – Celia A. Isla de Saraceni. – Ricardo J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.), creen innecesario abundar

en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen tuyos y así lo expresan.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector privado de Brasil intenta nuevamente aplicar trabas y restricciones a los vinos argentinos. La noticia de que productores e importadores brasileños presentarán a su país una propuesta para llevar a cabo este cometido causó gran sorpresa en el sector privado argentino.

A mediados de noviembre pasado, Brasil internalizó el reglamento vitivinícola del Mercosur, con lo cual los empresarios nacionales descartaban la aparición de este tipo de presiones para obstaculizar el ingreso de vino argentino al vecino país.

Ajustándonos a la letra fría de los tratados firmados en el ámbito del Mercosur, es imposible que se apliquen cupos, cuotas o trabas a los vinos argentinos que van a ese mercado.

Salvo que se impusiera una normativa que rompiera con todas las reglas, no aparece ninguna razón lógica para establecer cuotas.

Ya a mediados del año pasado, las asociaciones y cámaras vitivinícolas del principal socio del Mercosur, habían intentado imponer cupos y precios mínimos al ingreso de vinos nacionales, para protegerse de lo que denominaron una "invasión" de vinos argentinos.

En esa oportunidad el gobierno del país hermano desestimó el pedido de sus propios productores (fundamentalmente de la región de Río Grande del Sur) le insistió en llevar a cabo un trabajo conjunto con la Argentina en la estrategia de integración y cooperación vitivinícola.

El principal punto de la iniciativa privada brasileña es el establecimiento de un impuesto fijo de importación de u\$s 0,60 por botella. Actualmente el gravamen es del 27 % por botella de vino, pero la Argentina está exceptuada de esta medida. Por la normativa del Mercosur, nuestro país no paga impuestos por los vinos que envía a Brasil. En este caso se pretende imponer un cupo máximo de 300 mil cajas para la compra de vinos cuyo valor sea inferior a u\$s 24 por caja o dos dólares por botella. Si se supera esa cuota, la propuesta establece el cobro de un impuesto de u\$s 7,20 por caja.

Según Ciro Lilla, presidente de la Asociación Brasileña de Bebidas (ABRABE), el propósito es mejorar la competitividad del vino nacional, incentivar la importación de vinos de alta calidad y desincentivar las importaciones de vinos baratos que compiten con los brasileños.

Por su parte, el ministro de Desarrollo e Industria, Luiz Hernando Furlan, está promoviendo las medidas para la restricción en la entrada de vinos al

país hermano. Todo indica que a partir del 1º de agosto establecerá frenos a las ventas argentinas de vinos, y las trabas podrían extenderse a otros rubros. Este funcionario brasileño informó públicamente que hay tres decenas de sectores que el gobierno brasileño pretende proteger. Por supuesto la principal amenaza para Brasil en este terreno proviene de China, pero, lamentablemente, este tipo de medidas podría afectar a los productores argentinos si no se toman los recaudos correspondientes en el marco de los tratados vigentes.

Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento de que productores e importadores brasileños presentarán en breve al gobierno de su país una propuesta para restringir el ingreso de vinos de los llamados "de mesa" o comunes, principalmente argentinos.

2. Si es verdad que el año próximo pasado las asociaciones y cámaras vitivinícolas brasileñas habían intentado imponer cupos y precios mínimos al ingreso de vinos argentinos.

3. Si es verdad que en la actualidad la iniciativa privada brasileña pretende que se instale un impuesto fijo de importación de u\$s 0,60 por botella

4. Si es verdad que los productores e importadores brasileños pretenden imponer un cupo máximo de 300 mil cajas para la compra de vinos cuyo valor sea inferior a u\$s 24 la caja o dos dólares por botella.

5. Si es verdad que, superada la cuota del inciso anterior, la propuesta de los brasileños es de cobrar un impuesto de u\$s 7,20 por caja, mientras los vinos con un valor superior a los u\$s 24 la caja mandarían la exención impositiva.

6. Si es cierto que el ministro de Desarrollo e Industria del vecino país de Brasil, Luiz Hernando Furlan, ha anunciado que a partir del 1º de agosto del presente Brasil establecerá cupos a las ventas argentinas de vinos comunes, y además obligará a los importadores de vinos a pagar al contado los productos que ingresan de nuestro país, estableciendo de esta forma una evidente barrera para arancelaria que afectará en forma directa a nuestros productores vitivinícolas.

7. De ser cierto lo pedido en los puntos anteriores, qué medidas adoptará nuestro país al respecto.

Julio C. Martínez.